

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15807 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 120/2016, con NIG 0401342M20160000111, por auto de fecha 23.06.16 se ha declarado en concurso necesario al deudor JAIME PARRA LOSILLA, con DNI 23.258.418-J, con domicilio en C/ Bronce, 30, La Mojónera-El Ejido, Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ ANTONIO ARCHILLA ARCHILLA, DNI 34.746.617-B, Economista, con domicilio postal en C/ Tartesos, n.º 34, Aguadulce, Almería y dirección electrónica concurso120-16@juristasyeconomistas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª M.ª Victoria López Rodríguez.

ID: A170018222-1